



Reforma a Ley IMSS: Glosario de términos

El Artículo 123 Constitucional se compone de dos apartados: A y B.

El apartado A regula las relaciones laborales entre trabajadores y patrones en general y sus leyes reglamentarias son:

La Ley Federal del Trabajo y

La Ley del Seguro Social

El apartado B regula la relaciones laborales burocráticas y sus leyes reglamentarias son:

Ley Federal de trabajadores al servicio del Estado y

La Ley del ISSSTE

Premisa fundamental Constitucional sobre el salario mínimo y pensiones

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. La pensión es una prestación económica destinada a proteger al trabajador al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laborales, o al cumplir al menos 60 años de edad.

Definición de salario Mínimo

Artículo 90.- Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Definición Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes ...; Para efecto de su aumento se considera un factor con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Definición del salario base de cotización

Artículo 27. El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Definición de aportaciones del IMSS (LSS 1973)

Es la contribución del patrón, gobierno federal y de los trabajador, para la constitución del fondo de pensiones privado.

Definición de aportaciones del IMSS (LSS 1997)

Son los recursos que son depositados en la cuenta individual de cada trabajador y que son de carácter obligatorio. Estas aportaciones son de naturaleza tripartita y se integran de la siguiente manera: **Patrón, Gobierno Federal y Trabajadores**.

Coexisten dos sistemas de pensiones:

LSS 1973 de beneficio definido, que es público redistributivo, solidario e integral

LSS1997 de cuentas individuales o contribución definida.

Cuenta individual (LSS Art. 159 Fracc. I)

Es aquella que se abrirá para cada asegurado en las AFORE, para que se depositen en la misma las cuotas obrero patronales y, en su caso, la estatal por concepto de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los rendimientos. Estas se integran por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.

Referencia salarial para pensiones

Actualmente el tope de las pensiones de la Ley del IMSS es de 25 salarios Mínimos y existe controversia en cuanto a que este tope deber tasado en UMA´s a raíz de la desindexación del salario mínimo del 27 de enero del 2016, para que conserve el mismo valor del año 2018.

Convenio 102 Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Establece la obligación de los Estados que lo ratifican en relación con la suficiencia de los montos de las pensiones.

